



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

ACTA EXTRAORDINARIA 47

1

2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta
4 y ocho minutos del día martes doce de abril del año dos mil veintidós, con la
5 siguiente asistencia y orden del día.-----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----

8 Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----

9 Lic. Adenil Peralta Cruz -----

10 Sr. Jorge Molina Polanco-----

11 **REGIDORES SUPLENTE**

12 Msc. Arcelio García Morales -----

13 Sra. Ginette Jarquín Casanova -----

14 Sr. Julio Rivas Selles -----

15 Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----

16 Dra. Ileana Gabriela Matarrita Córdoba -----

17 Licda. Lorena Rojas Walker – Vicealcaldesa Municipal-----

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

19 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----

20 Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----

21 **SINDICOS SUPLENTE**

22 Sra. Steicy Obando Cunningham-----

23 **PRESENTES TAMBIÉN:** Lic. Héctor McDonald Herrera, Coordinador
24 Departamento Vial. Comandante Steven Trejos Morales, Lic. Sergio Serrano –
25 Sub Jefe Cantonal de Fuerza Pública, Subintendente Alexis Selles Selles, Jefe
26 Delegación de Talamanca, Agente Nancy Abarca, la Licda. Yudith -Abogada y el
27 Licenciado Steven Ocampo - analista.

28 **AUSENTES:** La Regidora Enid Villanueva Vargas está en comisión. El síndico
29 Manuel Zúñiga Agüero está en comisión. Las Síndicas Cándida Salazar Buitrago



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 y Miriam Morales González están en comisión. Los síndicos Miguel Pita Selles y
2 Randall Torres Jiménez.

3 **Nota:** El Regidor Arcelio García Morales fungió como propietario en vista que la
4 regidora Enid Villanueva está en comisión. La síndica Steicy Obando fungió como
5 propietaria en vista que el síndico Manuel Zúñiga está en comisión.

6 **Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco**

7 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

8 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

9 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
10 Mora Blanco, inicia la sesión dando buenas tardes a los miembros del concejo
11 que se encuentran presentes, a la señora Vicealcaldesa, a los funcionarios que
12 nos acompañan el día de hoy, y a todos los vecinos que nos siguen por las redes
13 sociales.

14 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

15 Se da lectura al orden del día establecido. Sometido a votación es aprobado por
16 el Concejo Municipal, mediante votación verbal.

17 **I.** Comprobación del quórum-----

18 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

19 **III.** Oración-----

20 **IV.** Atención al Comisionado Marlon Cubillo Hernández, Director, Novena Huetar
21 Atlántica de Fuerza Pública, para brindar informe de la nueva metodología de
22 trabajo para 2022-----

23 **V.** Atención a CATCCAS para presentar proyecto de Mirador de Puerto Viejo-----

24 **VI.** Lectura de correspondencia pendiente-----

25 **VII.** Presentación y discusión de mociones -----

26 **VIII.** Clausura-----

27 **ARTÍCULO III: Oración**

28 La síndica Maribel Pita Rodríguez, dirige la oración. -----

29 La señora Presidenta Municipal Yahaira Mora, menciona que en vista que no ha
30 llegado el Comisionado Marlon Cubillo que hará la presentación del tema por parte



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 de Fuerza Pública, no sé compañeros si están de acuerdo que alteremos el orden
2 e iniciemos con la lectura de la correspondencia y luego les atendemos a ellos.

3 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día para que se dé**
4 **lectura a la correspondencia primero.**

5 **ARTÍCULO IV: Lectura de correspondencia pendiente**

6 **IV-1** Se presenta nuevamente a la mesa solicitud del Liceo Rural de Puerto Viejo,
7 ya tiene el dictamen de la comisión de jurídicos que en la sesión ordinaria 98 del
8 6 de abril se aprobó el dictamen donde se acogía la renuncia de las tres miembros
9 de la Junta Administrativa Damaris Arias Zapata, Arelis Tatiana Mayorga Zúñiga
10 y Angélica María Álvarez Cruz como miembros de la Junta, se adjunta
11 documentación en autos y definir de acuerdo a las ternas enviadas cuales son las
12 personas que pueden ser nombradas y proceder conforme a derecho.

13 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, indica que vamos a proceder con
14 el nombramiento de los integrantes que hacen falta, son tres, eligiendo de las
15 tardes de las que no se ha hecho elección, sería de la terna 2 el señor Dolmmer
16 Steven Mena si están de acuerdo. Aprobado por cinco votos. De la terna 3. Allison
17 Nicole Guido, aprobada por cinco votos. De la terna 4. Sheila Viviana Ardon
18 Cubillo. Aprobada por cinco votos. Quedan debidamente nombrados para su
19 posterior juramentación y que puedan continuar con su trabajo.

20 **IV-2** Se recibe nota suscrita por el Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal, el cual
21 remite expediente de solicitud de licencia de licores de la señora Ceinolyn Kurlew
22 Chavarría, Licencia para Restaurante y Bar Ohana Place en Cahuita, frente al
23 Parquecito, revisado los informes y aspectos legales, cumpliendo con los
24 requisitos de ley, se recomienda su aprobación. Es importante destacar que existe
25 una iglesia a 80 metros del local, denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día,
26 pero se adjunta certificación del Ministerio de Salud donde se certifica que dicha
27 congregación no cuenta con permiso de funcionamiento de salud, visible al folio
28 21 del expediente. Por lo anterior y de acuerdo a la inspección y trabajo de campo
29 del departamento tributario no existen impedimentos legales para autorizar la
30 solicitud de dicha licencia.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 La señora Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la licencia de
2 licores, queda aprobada por cinco votos.

3 **IV-3** Se recibe nota suscrita por el Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal, el cual
4 remite expediente de solicitud de licencia de licores del señor Heronides Benjamín
5 Díaz Dosman, Licencia para Restaurante y Bar Wuacho en Manzanillo, revisado
6 los informes y aspectos legales, cumpliendo con los requisitos de ley, se
7 recomienda su aprobación. Por lo anterior y de acuerdo a la inspección y trabajo
8 de campo del departamento tributario no existen impedimentos legales para
9 autorizar la solicitud de dicha licencia.

10 La señora Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la licencia de
11 licores, queda aprobada por cinco votos.

12 **IV-4** Se recibe nota suscrita por el Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal, el cual
13 remite expediente de solicitud de cambio de nombre licencia de licores de la
14 sociedad Bungalows de Punta Uva Inn S.A., Licencia para Restaurante y Bar Eden
15 Beach en Punta Uva, así como para el Restaurante y Bar Backyard en Punta Uva,
16 revisado los informes y aspectos legales, cumpliendo con los requisitos de ley, se
17 recomienda su aprobación. Por lo anterior y de acuerdo a la inspección y trabajo
18 de campo del departamento tributario no existen impedimentos legales para
19 autorizar la solicitud de dicha licencia.

20 La señora Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la licencia de
21 licores, queda aprobada por cinco votos.

22 **IV-5** Se recibe oficio DMAT-041-2022 suscrito por la Diputada Marolin Azofeifa
23 Trejos, Presidenta de la Comisión Parlamentaria Discapacidad y Adulto Mayor de
24 la Asamblea Legislativa, remitido a la Red Comisiones Municipales de
25 Accesibilidad y Discapacidad Municipalidades: Guácimo, Talamanca, Siquirres,
26 Matina, Limón, Pococí y Sarapiquí; Olimpiadas Especiales de Costa Rica; Instituto
27 de Fomento y asesoría Municipal; Instituto Costarricense del Deporte y la
28 Recreación; Unión Nacional de Gobierno Locales; Feidiscam Caribe, Fundación
29 Amazing Lives, Asopedisca, reciban un cordial saludo en calidad de Presidenta
30 de la Comisión Parlamentaria de Discapacidad y Adulto Mayor, de la Asamblea



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 Legislativa de Costa Rica y me permito comunicarle que, en sesión de la Red de
2 Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor de la Región Caribe,
3 celebrada el 11 de febrero del presente año, se acordó realizar la próxima sesión
4 de la Red, en el antiguo Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa el día
5 22 de abril del 2022, por lo que me es grato extender la más cordial invitación a
6 dicha actividad. Favor presentarse al menos con quince minutos de anticipación
7 con su cédula de identidad. La agenda de esta sesión de trabajo corresponde a la
8 coordinación de la Red hacerla llegar conforme corresponde.

9 La señora Yahaira Mora, Presidenta, indica que recibimos la invitación, y debemos
10 designar a las personas que asistirán a esta reunión, siempre ha asistido de los
11 regidores doña Ginette, estamos de acuerdo en que vaya doña Ginette, para que
12 pueda gestionar lo del transporte con tiempo.

13 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, consulta que día es.

14 La señora Presidenta Municipal indica que es el viernes 22 de abril.

15 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, indica que participará.

16 La señora Presidenta Municipal indica que aprobamos a doña Ginette y don
17 Freddy también va asistir, además debe haber participación de la parte
18 administrativa, el señor Alcalde los asigna.

19 **IV- 6** Se recibe oficio ALMT-015-2022 suscrito por el Lic. Héctor Sáenz Aguilar,
20 Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, de acuerdo a solicitud recibida en su
21 despacho referente al Reglamento de Decomisos de Mercadería y con el fin de
22 actualizar y dejar revisado el mismo, les remito la definición del reglamento para
23 ser conocido y de considerarlo procedente aprobarlo o rechazarlo. Lo anterior con
24 el fin de continuar con los trámites indicados.

25 La señora Presidenta Municipal compañeros ya está el reglamento que ya ahora
26 si nos envió don Héctor para la aprobación del mismo, sometemos a votación el
27 reglamento, queda aprobado por cinco votos.

28 **ARTÍCULO V: Atención al Comisionado Marlon Cubillo**
29 **Hernández, Director, Novena Huetar Atlántica de Fuerza Pública,**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 **para brindar informe de la nueva metodología de trabajo para**
2 **2022**

3 La señora Presidenta Municipal, menciona que tenemos espacio para atender al
4 Comisionado Marlon Cubillo, no se encuentra, y es don Steven Trejos.

5 El Comandante Steven Trejos, Subdirector Regional de Fuerza Pública de Limón,
6 igual al comisionado Marlon Cubillo le estamos pasando el link para que él esté
7 en la reunión y pueda acceder cualquier información que ustedes requieran, lo
8 estamos tratando de ubicar para que se conecte, si nos regalan unos segundos,
9 igualmente dentro del modelo de gestión que vamos a exponer, en el tema
10 Sembramos Seguridad, participan las Jefaturas propiamente de Talamanca el
11 Teniente Alexis Selles y el Teniente Sergio Serrano y la Plataforma nuestra que
12 viene desde Limón que son Encargados de Operaciones, propiamente la Agente
13 Nancy Abarca, la Licda. Yudith que es la Abogada nuestra y el Licenciado Steven
14 Ocampo que es el analista, dentro de toda esta estrategia tiene que estar todo el
15 programa para hacer el análisis en conjunto, es más o menos la presentación del
16 día de hoy.

17 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, indica que vamos a hacer un
18 receso de unos diez minutos señores regidores para ver si le damos tiempo a los
19 señores de la fuerza pública y tenemos un inconveniente con el audio, al ser las
20 dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos se da un receso de 10 minutos. Al
21 ser las diecisiete horas con seis minutos se reanuda la sesión.

22 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, vamos a continuar, tenemos el
23 espacio para los señores de la Fuerza Pública que nos vienen a dar informe de
24 su metodología de trabajo para el año 2022, adelante Comandante Steven Trejos,
25 el espacio es de ustedes.

26 El Comandante Steven Trejos, buenas tardes señora Vicealcaldesa, miembros del
27 Concejo Municipal, un placer como siempre que estemos y estar con ustedes por
28 acá en lo que es el cantón de Talamanca, un saludo don Freddy Vicepresidente
29 Municipal, y doña Yahaira la presidenta, para nosotros como Fuerza Pública es
30 muy importante el trabajo que se ha hecho acá en el Cantón de Talamanca,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 propiamente en los distritos que tiene el cantón, que a la fecha posterior al año
2 2021 que fue bastante trabajado aun con los aspectos de la pandemia, que ya
3 están las medidas sanitarias abiertas, hemos tenido una participación bastante
4 fuerte, no solo la Fuerza Pública sino todos los entes policiales que trabajan en el
5 cantón, así mismo todo el apoyo de la municipalidad, agradecer nuevamente las
6 gestiones hechas hasta el momento y hemos tratado de mejorar las condiciones
7 no solo de los policías que trabajan acá en el cantón de Talamanca, sino de las
8 instalaciones y propiamente los aspectos de seguridad que mantenemos en lo que
9 es el abordaje preventivo y en ocasiones represivo en conjunto con el OIJ y el
10 Ministerio Público y las otras instituciones que participan acá en el cantón. El día
11 de hoy parte de los temas propiamente de la fuerza pública, está implementando
12 una nueva estrategia de gestión policial, un nuevo Modelo Preventivo de Gestión
13 Policial ha sido patrocinado propiamente con la Embajada Americana en alianzas
14 estratégicas que esto ha venido desde hace más de diez años en conjunto con la
15 Embajada Americana y FUNDAPEM, que ahora se unió hacer toda la estrategia
16 desde hace cuatro o cinco años en conjunto con nosotros, como prioridad se le
17 dio énfasis a la Fuerza Pública de parte de una de las direcciones adscritas al
18 Ministerio de Seguridad Pública en conjunto para darle seguimiento a todos los
19 procesos que tenían, en este momento la Fuerza Pública maneja más de
20 doscientos procesos relacionado con toda la atención que genera en primera
21 instancia como atención primaria la Fuerza Pública, entonces todo esto se hace
22 en un nuevo modelo para poder realizar el acercamiento con todos los entes,
23 instituciones y demás involucrados en lo que es la atención primaria en conjunto
24 con nosotros con Fuerza Pública. ¿Qué es el nuevo modelo de gestión policial de
25 la Fuerza Pública? Es una gestión operativa policial en búsqueda de la prevención
26 del delito y/o la violencia, está integrado por dos estrategias, eso es como se divide
27 actualmente, la Estrategia de Focalización del Servicio Policial que son los nodos
28 demandantes, ahorita les voy a explicar un poquito que son los nodos
29 demandantes, y que eso es el aspecto operativo propiamente focalizado y la
30 Estrategia de Sembremos Seguridad que es el acercamiento propiamente con las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 municipalidades, las instituciones y todo lo que vincula a las comunidades, esta
2 estrategia está basada en todo lo que hemos venido trabajando durante mucho
3 tiempo la Fuerza Pública, nada más que ahora está ya propiamente clasificada en
4 los trabajos que estamos haciendo o estamos presentando. Los Pilares es una
5 Policía orientada a la Inteligencia, hablamos en el término de recolección de
6 información y demás que nosotros tengamos de todo lo que podamos hacer,
7 ejercer o recopilar de lo que nosotros hacemos diario, el método que tenemos con
8 comunidades, con instituciones, con comercio y todo lo referente a eso. La Policía
9 de Policiamiento Comunitario que es las capacitaciones y todo lo que hemos
10 hecho nosotros a través del tiempo con las organizaciones que se han capacitado
11 y otros con el acercamiento siempre comunitario en apoyo con la Fuerza Pública.
12 Lo que es la Policía basada en Evidencia que es muy importante, que esto es lo
13 que estamos haciendo, fortaleciendo todo lo que ingresa, los delitos y otros con
14 las matrices que tenemos del OIJ, de Fuerza Pública, del 911, y lo que nosotros
15 podamos recuperar en campo para poder presentar todo lo que es la planificación
16 operativa y la Policía Orientada a la Solución de Problemas que lo hemos venido
17 trabajando también, es el llegar a los acuerdos para poder en conjunto con otras
18 instituciones con la Municipalidad y demás poder resolver o poder dar solución a
19 aspectos que no son solamente de seguridad, sino son aspectos generales que
20 también mejoran la seguridad de los cantones, la seguridad de los distritos o la
21 seguridad de la misma provincia. Esto es un círculo o un cuadro donde se genera
22 retroalimentación, esto es lo que se quiere generar con el modelo preventivo de
23 gestión, la policía orientada por inteligencia, se recopila la información, se trabaja
24 con las comunidades de toda la información, se confirma lo que es la evidencia, y
25 después se le da una solución o se plantean las soluciones para resolver los
26 problemas en lo que es la seguridad. El modelo de “Sembremos Seguridad” que
27 es la segunda estrategia es en tres pasos 1- **Planificación** que es la definición y
28 calendarización de las Delegaciones Policiales Cantonales. Esto es donde ya las
29 delegaciones tienen claro el proceso que se está haciendo la apertura porque
30 como toda estrategia tiene que tener una apertura y se debe ir midiendo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 Posteriormente está la elaboración de la apreciación de la situación del territorio
2 que eso es un análisis propiamente del cantón, cada distrito, cantón o provincia
3 tiene particularidades diferentes, no es lo mismo el cantón de Talamanca al cantón
4 propiamente de Limón, que varían ciertas condiciones, mucho más razón en
5 comparación con San José, Alajuela, Heredia, muchas situaciones que ocurren
6 acá no es lo mismo a lo que ocurre en esas situaciones, uno de los temas son los
7 ambientales que también se pueden medir en esa línea. La instalación de la Mesa
8 de Articulación que es lo que estamos haciendo el día de hoy, dando inicio con
9 Talamanca, ya esto lo hemos planteado a nivel nacional, porque el modelo de
10 gestión apenas estamos haciendo una integración o lo estamos interiorizando
11 propiamente a nivel país con todos los que formamos parte de las direcciones y
12 los oficiales que tienen que cumplir con el modelo porque está incluido dentro de
13 la gestión, todo esto va para el planteamiento anual operativo, el PAO institucional
14 y otros donde justificamos el trabajo nuestro diario, cotidiano, mensual, anual. 2-
15 Entonces dentro de la **Ejecución** que sería la recolección de evidencias, que eso
16 es recopilar información que nosotros tenemos tanto con instituciones como con
17 comunidades; el análisis estructural que les presenté al inicio, me acompaña en
18 este momento el analista Lic. Steven Ocampo, que es parte de la Plataforma
19 nuestra de Limón, ¿qué es lo que realiza él todos los días? Recopilación de
20 información tanto de los incidentes del 911, de las estadísticas del OIJ, de los
21 hechos ocurridos, hoy, ayer o una semana, para estar recopilando información y
22 estarlo pasando actualizado a todos los encargados de los cantones para ir
23 midiendo científicamente un desplazamiento, por ejemplo si nos están cometiendo
24 asaltos en el centro de Bribri, en el centro de Puerto Viejo, eso nos mide cada
25 semana por ejemplo el factor turismo en Puerto Viejo que ahí en el punto exacto
26 de Johnnys Place en las últimas dos semanas se han cometido varios asaltos
27 dentro de esos teléfonos y otras cosas, el Lic. Andrey puede decirles, son 7 casos,
28 entonces esos casos reportados, esos casos girados tanto al 911 como al OIJ y a
29 la información que tenemos nos detectan que ahí hay un grupo trabajando en esa
30 línea de sustracción de teléfonos, esperando que las personas talvez estén



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 tomadas o en alguna situación, todo esto nos sirve para ir recopilando la
2 información para hacer el 2.3 por ejemplo, la construcción de las líneas de acción,
3 que ya ahí nosotros policialmente vamos hacer alianzas con el OIJ y nosotros
4 mismos a focalizar el recurso en esa zona, para poder detectar cuales son las
5 personas que están haciendo eso, empezar a identificar, empezar a ver o en su
6 momento detener a cualquiera para pasarlo al Ministerio Público, eso es la
7 recopilación de evidencias. La planificación de programas policiales preventivos
8 eso es propiamente la plataforma que tenemos nosotros del acercamiento que
9 ellos realizan actividades o demás para poder recopilar esta información como es
10 los casos de violencia doméstica, los casos de censos de las comunidades y otros
11 para poder obtener mayor información y el análisis operacional que es el 2.5 que
12 es ya propiamente el criterio operativo para establecer todo el plan de
13 contingencia en conjunto con las otras instituciones involucradas. 3- El
14 **Seguimiento y la Evaluación** es la trazabilidad de las líneas de acción y el
15 Impacto en las Líneas de Acción, que pasa con eso, que ya cuando tengamos los
16 resultados informarlos tanto a ustedes como concejo municipal, a la municipalidad
17 y a todas las fuerzas vivas y a las instituciones y comercios del trabajo que hemos
18 hecho con todo el planteamiento que se hizo, esto es una forma científica de
19 demostrar el trabajo que hemos venido haciendo propiamente y el planteamiento
20 ya real del trabajo que se hace casi todos los días, o más bien se hace todos los
21 días las 24 horas, para poder detectar personas, delitos o violencia como
22 clasificación del título, lo que desarrolla el nuevo modelo preventivo de gestión
23 policial, se le dice nuevo modelo pero ya es lo que veníamos nosotros haciendo
24 pero ya estructurado propiamente en un plan.

25 Lo que es la Estrategia de Focalización del Servicio Policial por Nodos
26 Demandantes, los nodos son para los que no conocen la terminología, donde se
27 intersectan más o menos las líneas de acción, entonces nosotros con los nodos
28 demandantes tenemos tres aspectos importantes que son 1- La Planificación del
29 Servicio Policial Preventivo. 2- Ejecución del servicio Policial Preventivo. 3-
30 Seguimiento y Evaluación del Servicio Policial Preventivo. Con el primero que es



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 la Planificación del Servicio Policial están los sectores dinámicos, que pasa con
2 esto, porqué científicamente ahora si lo hacemos nosotros ya, Georreferencia de
3 factores de riesgo, propiamente si nos están asaltando el caso que expuse,
4 Johnnys Place entonces de una vez nosotros lo marcamos, entonces decimos esa
5 es la zona de riesgo donde nosotros tenemos que enfocar el recurso para que se
6 saque la información de ahí. La georreferencia de la incidencia delictiva,
7 igualmente cuando se saca esta información, se mapea, se pone geográficamente
8 donde está ubicado y cuando puede ser el desplazamiento hacia otros márgenes
9 o hacia otros lugares. La delimitación de sectores dinámicos por nodos
10 demandantes que esto es donde se amarra con Johnnys Place con otro
11 desplazamiento por ejemplo el más cercano Salsa Brava u otros centros donde
12 puedan estas personas desplazarse, si nosotros colocamos el recurso policial en
13 Johnnys Places ellos se puedan ir para Salsa Brava por ejemplo, para el centro
14 de Cahuita, entonces darle seguimiento a lo que están afectando y a otros puntos
15 donde puedan ser afectados también con la misma modalidad delictiva. El Diseño
16 de las respuestas policiales diferenciadas que eso es donde nosotros le vamos a
17 emitir que si capturamos a esas personas que están cometiendo ese delito, qué
18 va ocasionar, por ejemplo cuando ya se ha pasado la información al OIJ y otros,
19 la disminución de delitos o aparecen más denuncias con referencia a los mismos
20 casos, entonces eso nos va ayudar a nosotros a confirmar o amarrar lo que son
21 los casos que estaban ocurriendo ahí, y el Testeo y seguimiento del servicio
22 policial, eso es la efectividad que vamos a tener nosotros con este tipo de marcaje,
23 ya cuando pasa una semana, dos semanas, tres semanas o un mes y vimos que
24 ya no se están cometiendo delitos en el lugar, cuál sería el resultado, que ya en
25 ese lugar la gente ya no está cometiendo el delito, es uno de los ejemplos que
26 pongo pero esto abarca para todo lo que es la gestión policial que realizamos
27 nosotros, llámese desalojos, casos de violencia doméstica, porque nosotros
28 desde hace muchos años hemos venido georreferenciando todos los tipos de
29 delitos saltos, robos, homicidios y demás entonces hemos tenido siempre una
30 referencia donde están las zonas de riesgo y que son reiterativas para mantener



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 el recurso policial. Dentro de la Ejecución del Servicio Policial las acciones
2 operativas focalizadas por nodos demandantes, factores de riesgo y puntos
3 calientes, eso es lo que explicaba por el caso de las actividades de los centros de
4 distrito y los centros de cantón, que casi siempre es donde se generan estas
5 actividades delictivas. La recolección y el traslado de los factores de riesgo e
6 información de interés policial a inteligencia por sectores dinámicos, es donde la
7 información la compartimos con el OIJ y con otras instituciones para poder
8 disuadir el tipo de delito tanto preventivamente como represivamente. Y lo que es
9 el seguimiento y evaluación que es la Evaluación del Impacto del Servicio Policial
10 y el Mecanismo de mejora continua del Servicio Policial, es una retroalimentación
11 hacia nosotros que lo hemos conversado en otras reuniones y demás si los
12 funcionarios están prestando un buen servicio, si se están dando resultados
13 positivos, porque hemos visto que a veces no se ejecutan las acciones, entonces
14 si aplicando todas las estrategias propiamente del modelo de gestión podemos
15 venir a dar resultados de lo que se ha hecho y demostrarle científicamente lo que
16 se está haciendo, entonces eso es lo importante del modelo. La diferencia entre
17 cuadrantes y sectores dinámicos, nosotros en su tiempo estamos trabajando por
18 modelos de cuadrantes que era un sector específico donde manteníamos ahí la
19 estrategia, el enfoque de modelo de vigilancia que se puede ver ahí en la
20 presentación era el servicio de policía orientada asegurar las condiciones de
21 seguridad y convivencia ciudadana, ahora con el modelo de vigilancia policial con
22 nuevos demandantes, la estrategia operativa abarca una gama de respuestas
23 policiales integrales que esa es la diferencia. El cuadrante antes era como el
24 monitoreo o el seguimiento, ya con lo que son los nodos demandantes ya tenemos
25 específicamente marcado o darle seguimiento a lo que se hace e interactuar con
26 todo el resto de policías. Dentro del servicio policial cuando era por cuadrantes,
27 cada cuadrante al menos un oficial de policía fijo definido, por ejemplo en el centro
28 de Bribri teníamos dos policías, con los nuevos demandantes la dinámica es
29 flexible y podemos diseñar respuestas diferenciadas, eso quiere decir que no solo
30 nosotros vamos a interactuar en este caso, no solo vamos a tener la pareja de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 policías en el centro de Bribri, sino que podemos interactuar con otros policías y
2 demás para poder lograr de modo científico de lo que se está haciendo, vuelvo a
3 tocar el mismo tema de un asalto por ejemplo, entonces si es de forma integral
4 con esto podemos usar las alianzas estratégicas con otros policías y demás y con
5 el OIJ, focalizar que no está ocasionando el problema porque ya la tendría la
6 información el OIJ o cualquier otra institución. Con la demanda del servicio policial
7 el mapeo por el oficial encargado de cada cuadrante, que eso lo hacía el policía
8 en su momento, entonces el policía que estaba ahí asignado era el que hacía la
9 clasificación de que era lo que estaba ocurriendo, en cambio en lo que es el
10 modelo de vigilancia policial, todo esto está nuevamente la evidencia recolectada
11 de diversas fuentes, eso es lo importante, dentro de eso las encuestas, la
12 estadística del 911, la estadística del OIJ, todo eso nos va hacer los sectores
13 priorizados para la asignación de recursos. Esto es más o menos es una
14 apreciación situacional de lo que es el territorio como se quiere trabajar, da énfasis
15 a cada uno de los puntos, los cuales van a estar georreferenciados en los mapas,
16 en los puntos, dentro de estos son plataformas que ya tenemos dos activas, se
17 espera una tercera, lo que se va hacer es que dentro de todas las plataformas que
18 se tiene se va ingresando la información, se va resolviendo, por ejemplo los
19 aspectos legales, gente que ha sido relacionada o tiene alguna situación, se va ir
20 recopilando la información y se va marcando dentro de los mapas que se
21 mantienen, cuando suceden las incidencias, llámese homicidio, asalto y robos, se
22 van generando todos los modelos casi para mantenerlo al día, puede ser las 24
23 horas, donde se van haciendo los desplazamientos por la afectación, entonces si
24 hoy tenemos la afectación en el centro de Bribri y nos marcan en el mapa con la
25 información que recopilamos el día de hoy para mañana y demás, metemos un
26 recurso el día de mañana y una semana, entonces podemos medir el
27 desplazamiento o lo que se está haciendo. Esto es parte de la gestión que se está
28 haciendo, el modelo es bastante amplio por eso ocupamos en este momento
29 señora Vicealcaldesa, señora Presidenta del concejo, el apoyo de la Municipalidad
30 porque uno de los entes principales del modelo es el gobierno local, para la Fuerza



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 Pública, para el Ministerio de Seguridad Pública uno de los ejes vitales, igualmente
2 para los entes rectores llámese la Embajada Americana, FUNDAPEM, las
3 alianzas con los gobiernos locales es lo más importante dentro del desarrollo del
4 modelo de gestión policial por eso estamos tan interesados, ya nosotros
5 participamos en Siquirres, ahora en Talamanca, estamos esperando Limón y
6 Matina, porque el gobierno local son los que nos pueden apoyar en todo lo que es
7 las alianzas estratégicas tanto entre instituciones y otros porque a la hora de la
8 resolución de problemas talvez nosotros tengamos el tema de seguridad activo en
9 coordinación con el Ministerio Público, pero hay muchos temas sociales y muchos
10 temas de infraestructura y otros que tenemos que hacer todos en conjunto. Esto
11 es parte del planteamiento de nosotros para el nuevo modelo de gestión policial y
12 tenemos que irlo interiorizando no solo en las jefaturas policiales sino en los
13 mismos policías y en los mismos miembros de las comunidades. Qué es la
14 estrategia propiamente el modelo, adaptarlo a todo lo que veníamos haciendo
15 nosotros durante muchos años ya formalizado, las capacitaciones, los
16 seguimientos, el trabajo con instituciones, entonces ya las estrategias están
17 establecidas, pero ahora si científicamente todo está amarrado entre sí, sé que
18 talvez no está tan amplio pero tocar el tema es bastante, igualmente le puedo
19 ceder al Lic. Andrey y al Teniente Alexis que son la jefatura de acá, ellos ya están
20 siendo capacitados y todo en los temas, porque igual de cada estrategia y de cada
21 modelo se requiere una a dos semanas de capacitación porque cada estrategia
22 desarrolla otros planes para llegar a tener la información al día o a la mano,
23 entonces es en conjunto, por eso es muy importante esto porque con esto
24 hacemos como una transición para que ustedes y nosotros podamos demostrar
25 nuestro trabajo cotidiano que siempre lo hemos hecho a veces muy fuerte, pero
26 con el nuevo modelo ya queda completamente documentado.

27 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, da las gracias al Comandante Steven Trejos,
28 queda claro que el aporte que da la comunidad es sumamente importante que la
29 comunidad pueda hacer esas denuncias porque a veces sucede algo en el pueblo
30 y uno dice que pereza no voy a ir a denunciar porque nada van hacer, pero acá



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 vemos que importante es hacerlo para que ustedes puedan avanzar en su trabajo,
2 tener sus insumos y cómo hacer que la comunidad brinde esa información esa es
3 otra parte del trabajo que se tiene que coordinar con cada una de las delegaciones
4 o de los pueblos, las asociaciones, es un conjunto de trabajo de todos. Si alguno
5 tiene alguna consulta para realizar, don Jorge adelante.

6 El regidor Jorge Molina muchísimas gracias señor Oficial don Trejos por esta
7 presentación al momento después de una noticia que creo que fue la Nación la
8 que sacó donde condenó a todos los pueblos costeros y a todos los cantones
9 costeros a narco cantones, debido a la afluencia de la venta de drogas dentro de
10 los pueblos costeros turísticos, que es una consecuencia que viene atrás de tanta
11 gente en diversión, a buena hora, muchísimas gracias por esta exponencia porque
12 sé que esto va a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la seguridad
13 también, así que muchísimas gracias.

14 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al Regidor Freddy Soto.

15 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, buenas tardes don Trejos y compañeros
16 de la Fuerza Pública, señora Vicealcaldesa, regidores, vieras que yo llené una
17 encuesta hoy de este programa sembrando seguridad, me lo envió un oficial de la
18 Fuerza Pública y yo se lo envié a unos amigos, pero ellos me devolvieron la
19 pregunta, que tan seguro es la información que voy a brindar, porque la gente no
20 quiere denunciar a nadie así se dé cuenta que usted vende el bunker completo de
21 droga, que roba y compra, debido a que luego esa persona se da cuenta que yo
22 lo denuncié. Una metodología que se tiene que cambiar para que este modelo de
23 gestión sea un poco más factible y más provechoso es el sistema que tiene el 911,
24 es un sistema tan fatal, yo tuve una emergencia y llamaba y preguntaban hasta el
25 color del pelo, a un amigo mío se le metieron a la casa, llama al 911 y le pregunta
26 cuantos sujetos son, de qué color son, si vienen armados, el tipo de arma que
27 usan, vea usted que preguntas, entonces al final dice no se preocupen ya no
28 vengan, manden al OIJ porque los acabo de matar a los tres, no pasaron 10
29 minutos y estaba toda la fuerza pública, ya se habían ido los ladrones, es la única
30 manera, el modelo que tiene el 911 es muy malo y un programa como este tan



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 bueno se implementa en las costas de nuestro cantón, mientras que el chavalo de
2 911 le hace toda la entrevista desde que nació hasta que va a morir, ya ha robado
3 o matado, creo que ustedes como Fuerza Pública deberían de conectar con el
4 911 y decirles esto es un modelo muy bueno pero tenemos que mejorar en esto,
5 pienso yo, el modelo que nos presentan está muy bueno. Gracias por tomar a
6 Talamanca en cuenta en este nuevo modelo de seguridad pública.

7 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al Regidor Arcelio García.

8 El Msc. Arcelio García, regidor, muchas gracias señora Presidenta, buenas tardes
9 compañeros regidores, señor Comandante Steven y su equipo, muy buena la
10 presentación, el Comandante Steven hace referencia a que esto se hacía antes
11 pero ahora se está diseñando de manera más estructurada, de una manera más
12 planificada en respuesta a las exigencias del país en materia de seguridad,
13 importante que va en mira de una gestión de resultados, que impacto se tiene del
14 acompañamiento de la Fuerza Pública hacia la ciudadanía, y lo que hacen los
15 compañeros es importante recalcar porque para el pueblo a veces no hay
16 respuesta, se demanda y nada pasa, situaciones que pasan a nivel de la
17 comunidad, se presenta la queja y no hay respuesta entonces a veces el pueblo
18 se cansa, entonces girando esta nueva reforma a las estrategias ojala que pueda
19 tener una repercusión positiva, una reacción de manera oportuna, que permita
20 responder a las tantas inquietudes y situaciones de problemas sociales que
21 aquejan a la comunidad, por ejemplo pregunto aquí dentro de los territorios
22 indígenas, cuál es la estrategia que se está presentando, las fuerzas vivas dentro
23 de los territorios indígenas como participan, las comunidades a lo interno como
24 participan, porque cada uno tenemos problemas, los problemas sociales están ahí
25 latentes, a veces suele suceder que ya nadie quiere demandar, y son
26 informaciones necesarias, oportunas que se ocupan para poder darle seguimiento
27 a una determinada situación, porque si el pueblo no demanda todo sigue igual,
28 como dijo el compañero regidor tiempo atrás Talamanca ha sido señalado como
29 lugar de narcotraficantes, como lugar donde no hay seguridad, todo un abandono
30 en ese sentido, entonces ojala que con este acercamiento de aquí para adelante



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 podamos coadyuvar esfuerzos tanto la municipalidad con la Fuerza Pública y en
2 el tema de infraestructura desde la gestión de la Alcaldía se ha venido dando
3 acompañamiento en miras de como equipar al Ministerio de Seguridad con las
4 delegaciones precisamente pensando en darle un soporte de seguridad al cantón
5 de Talamanca, muchas gracias por la presentación, muy buena, ojala que
6 tengamos cercanía de aquí en adelante, creo que igual los compañeros regidores
7 opinan lo mismo, para la municipalidad no es algo ajeno, es necesario ese
8 acompañamiento, ese luchar diario de como brindar a la ciudadanía del cantón
9 seguridad, es muy importante para esta municipalidad. Muchas gracias.

10 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al Regidor Adenil Peralta.

11 El Lic. Adenil Peralta, regidor, buenas tardes compañeros, señora Vicealcaldesa
12 y señores de la Fuerza Pública, muy importante esa nueva metodología, me gustó
13 el tema de ver donde son los focos de más impacto del cantón, es muy importante
14 eso, pero también la pregunta mía sería más bien si dentro de esa metodología,
15 lo que es el tema de las denuncias están plasmadas, porque es el tema más duro
16 en el cantón, sabemos que en el cantón hay lugares muy complicados a veces y
17 en ocasiones a la Fuerza Pública se le hace difícil y a veces ni llega talvez por el
18 tema de las denuncias, como dice el compañero Freddy en ocasiones ni se
19 denuncia, pero cuando se denuncia ya cuando llegan no están los malhechores.
20 Lo otro para aprovechar el tema de la Semana Santa qué ustedes tienen
21 plasmado dentro del cantón ayudarle a la Fuerza Pública de nuestro territorio,
22 gracias.

23 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al Comandante Steven Trejos.

24 El Comandante Steven Trejos, gracias doña Yahaira, para contestar en orden
25 talvez agradecerle primero a don Jorge, muchas gracias como siempre don Jorge
26 el apoyo que usted nos ha dado, igualmente dentro de los concejos y en los
27 lugares, siempre nos ha dicho las cosas muy importantes de frente para poder
28 resolver porque es parte de nuestro trabajo y nuestras responsabilidades y la
29 valoración. Don Freddy y don Arcelio parte del nuevo modelo no es solo lo de las
30 denuncias, son todas las herramientas que hemos tenido, aunque sean de forma



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 confidencial por lo que ha ocurrido, que es lo que el nuevo modelo permite
2 científicamente amarrar, entonces muchas veces no hace falta que se ponga la
3 denuncia porque ya se ha generado un incidente previo y esa información es la
4 que nosotros recopilamos en el campo y recopilamos con otras instituciones y
5 demás, en el nuevo modelo es donde se utiliza eso para que nosotros por medio
6 de las plataformas que tenemos tanto analistas, asesores legales, Ministerio
7 Público, OIJ, 911, podamos resolver o podamos determinar y ver cuál es el punto
8 exacto donde hay una necesidad para el recurso policial y lo podemos justificar
9 en próximas sesiones que ya podemos traer casos específicos de Talamanca que
10 uno es este que traía hoy de ejemplo el caso de Johnnys Place que lo hemos
11 estado viendo, pero entonces ya no traería lo que dijo verbalmente, sino que lo
12 traigo en un mapa marcado y le voy a decir al Concejo Municipal, a la señora
13 Vicealcaldesa que en Johnnys place se da esa situación y ver que podemos
14 resolver todos en conjunto, qué es lo que se está presentando ahí, ese es el nuevo
15 modelo para resolver en conjunto entre todas las instituciones y las fuerzas vivas,
16 entonces don Freddy no es el asunto de que ustedes quedan solos o no, al
17 contrario, más bien es nosotros dar todas las herramientas para que ustedes
18 puedan obtener la información y ver qué es lo que está pasando cerca de los
19 locales de ustedes, cerca de las casas, en los mismos distritos, en el mismo
20 cantón. Qué pasa con las encuestas don Freddy, es una herramienta más del
21 modelo de gestión, usted si quiere por privacidad, riesgo o miedo no dice quién
22 es, pero lo que usted nos pueda aportar va ser un insumo que nos va ayudar a
23 nosotros para incluirlo en el modelo de gestión, usted nos dice en la esquina de
24 mi casa se da un problema, no hay luz, entonces nosotros hacemos visita de
25 campo y sacamos fotografía y la enviamos al analista y vemos los factores de
26 riesgo que hay en ese lugar, entonces ya científicamente podemos comprobar y
27 no es que vamos a poner una patrulla ahí o una pareja de policías, pero talvez
28 podamos coordinar con el ICE que en ese lugar se ocupa más luz o alguna forma
29 de mejorar las condiciones por eso es científicamente. Lo del 911 muy importante
30 nosotros hemos sido partícipes como institución, no solo nosotros Fuerza Pública



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 sino todas las policías, Guardacostas, Vigilancia Aérea y demás porque el 911 no
2 depende de nosotros, como son todas las unidades de emergencias, llámese
3 Bomberos, Cruz Roja, PANI, OIJ, entonces es institucional y mucho de los
4 factores que nosotros decimos como ese, antes de que llegue al 911, también
5 nosotros vamos trabajando la información, principalmente como son estos hechos
6 ya fuertes de personas armadas, heridos o situaciones de riesgo como accidentes
7 o demás, que nosotros inmediatamente estamos desplazando el recurso antes
8 inclusive que nos llegue el incidente del 911, porque si nosotros digamos en
9 algunas actividades nos ponemos a esperar que llegue el incidente del 911 talvez
10 la crisis sea mayor y eso es lo que buscamos nosotros, evitar eso, entonces casi
11 siempre cuando sucede algún hecho en estas situaciones, por ejemplo en un
12 accidente, las unidades que van en ruta entonces verifican y cuando lo hacen
13 dicen si hay un herido, dos heridos, se necesita Cruz Roja, Bomberos, entonces
14 inmediatamente ya eso alimenta el incidente que va entrando al 911, es una forma
15 de registro, que solicitan un montón de información, sí, nosotros lo hemos dicho,
16 por lo menos debería ser una, dos o tres fases, la primera fase es ir despachando
17 el recurso que nosotros ya lo estamos trabajando así en el Ministerio, primero se
18 va despachando el recurso, se va confirmando cuando llegue al lugar, y después
19 se va generando la información, inclusive cuando no ha ingresado completamente
20 el incidente del 911, entonces para generar una respuesta y nos están evaluando
21 a nosotros también dentro del mismo modelo de gestión, todo lo que son los
22 tiempos de respuesta que nosotros ejecutamos, eso es importante y está también
23 por la Contraloría de Servicios y demás, entonces nos sirve todo eso para hacer
24 una medición del servicio que nosotros prestamos.

25 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, le da las gracias, don Jorge tiene algo más
26 que decir.

27 El regidor Jorge Molina indica que una réplica pequeña nada más para fortalecer
28 lo que el comandante Trejos nos informa y nosotros como municipalidad ir uniendo
29 más esas fuerzas de trabajo institucional, se ve reflejado hoy en día cuando vi en
30 la zona costera los inspectores haciendo un trabajo fantástico, porque es



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 necesario, porque se nos da un vicio de irregularidad de la informalidad, dentro de
2 la cual hay un montón de consecuencias, los inspectores no pueden llegar a pedir
3 una patente de licor, no pueden llegar a pedir un permiso del Ministerio de Salud,
4 si van acompañados con la municipalidad no tiene que pasar por la incomodidad
5 que hay veces pasan los inspectores y es entendible correctamente, me alegra
6 mucho porque sé que nos presentan un plan, que aunque dijo el señor Trejos que
7 estaba funcionando, ya tenemos un plan, es el primer cantón que se le presenta
8 este plan estratégico y eso nos da confianza, saber que ya hay un plan, ahora hay
9 que ponerlo a funcionar, tenemos que trabajar juntos en todos los aspectos para
10 poder dar seguridad, para poder dar esa paz que gozábamos hace 15 años, hace
11 10 años en Puerto Viejo, en la zona costera, ahora la informalidad ha tomado tanto
12 que lo que es tierra fértil para un montón de delincuentes que se nos vienen a
13 meter de otras partes de la provincia también, entonces vemos que a los
14 muchachos nuestros a veces les cae toda las armaduras encima, pero también
15 tenemos que analizar esa visita que nos cae de otro lugar y de otras áreas a hacer
16 delincuencia dentro de nuestras comunidades y eso es un trabajo que tiene un
17 actuar celular con todas las instituciones e incluso la misma comunidad,
18 asociaciones de desarrollo, comunidades indígenas, cámaras de turismo y sobre
19 todo la municipalidad que es la cabeza del cantón, así que muchísimas gracias.

20 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, le da las gracias, y cede la palabra a la señora
21 Vicealcaldesa.

22 La Licda. Lorena Rojas, Vicealcaldesa, buenas tardes, Dios los bendiga, quiero
23 agradecer porque esta presentación de este plan que traen los señores de la
24 Fuerza Pública se debe a que el Teniente Sergio Serrano nos insistió mucho para
25 sacar la fecha, quiero felicitar al Teniente Serrano delante del Sub Director es un
26 súper elemento que tienen ustedes aquí en Talamanca, quiero felicitarlo
27 grandemente porque es un funcionario que se entrega totalmente a la labor, es
28 una persona fiable, en la que uno puede confiar, tiene ética y es muy profesional
29 en la labor que hace, él viste el uniforme azul con mucho orgullo y mucha
30 decencia, señor Sub Director muchas gracias por la presentación que usted ha



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 hecho, ha socializado el plan que ustedes tienen, con el Concejo Municipal, esta
2 Alcaldía y el pueblo de Talamanca porque están en vivo, quiero decirles que la
3 relación de municipalidad y ministerio público siempre ha sido en nuestro gobierno
4 prioridad, nosotros necesitamos nuestro cantón seguro, de hecho que desde el
5 inicio hemos estado trabajando muy arduamente al lado de ustedes, con mucho
6 empeño, el señor Alcalde no ha querido aflojar el tema seguridad, y en eso lo
7 apoyan todos los regidores y la administración municipal, muchas gracias por los
8 compañeros también que están ahí atrás, quiero felicitarlos porque son parte de
9 la seguridad de la ciudadanía de nuestro cantón y nuestra provincia, y al señor
10 Selles también, un abrazo Dios me los bendiga y me los proteja siempre de toda
11 la maldad que hay en los lugares y también que los cuide mucho, gracias.

12 El Comandante Steven Trejos, muchas gracias doña Lorena, igualmente todo el
13 apoyo, está el señor Director Regional también, Comisionado Marlon Cubillo que
14 está en conexión pendiente de todo lo que se ha hecho, igualmente el
15 Comandante Oscar Jiménez que ha participado de una u otra forma en algunas
16 actividades y para nosotros igual que el Teniente Sergio Serrano, igual que el
17 Teniente Alexis Selles, y los compañeros que estamos acá, desde el año pasado
18 doña Lorena que hemos tratado ya ahora podemos decir que los proyectos que
19 hemos presentado de una u otra forma, ya mejoramos las instalaciones de
20 Sepecue, de Shiroles, ya es diferentes, ya le estamos entrando a Amubri, y
21 después seguimos con Sixaola y Tuba Creek, ya el proyecto de Puerto Viejo está
22 establecido, más bien tuvimos que correr un poquito por la situación de la turística
23 que ya dentro de un año sería un proyecto focalizado, una delegación de Puerto
24 Viejo, Bribri seguirle inyectando, mejorar las condiciones propiamente acá en el
25 cantón de Talamanca, propiamente en seguridad y eso mejora las condiciones
26 también para la misma ciudadanía, de parte de la institución se lo agradecemos a
27 la municipalidad, al Concejo Municipal y a todos, tanto comercio como ciudadanos
28 el apoyo que nos han dado, las instituciones también, Ministerio de Salud, que
29 nos apoyaron en su momento, al señor Alcalde, creo que en un tiempo record en
30 un año propiamente se han visto los avances que hemos hecho, yo les recibo de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 mucha fe y más señora Vicealcaldesa las bendiciones y el agradecimiento y
2 mientras estemos nosotros ubicados aquí vamos a seguir luchando por las
3 mejoras de Talamanca, igualmente me pongo el uniforme como Sergio porque el
4 bienestar de nosotros es el bienestar de la comunidad y el de nuestros policías en
5 todos los cantones y en todas las provincias, gracias.

6 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchísimas gracias, estaríamos finalizando
7 aquí, siempre en contacto, siempre trabajando de manera colaborativa, gracias
8 por la presentación, la información y seguimos trabajando de la mano.

9 El Comandante Steven Trejos, muchas gracias, que Dios los acompañe, de parte
10 de la Institución y los Policías estamos a la orden.

11 **ARTÍCULO VI: Atención a CATCCAS para presentar proyecto de**
12 **Mirador de Puerto Viejo**

13 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que para hoy teníamos la
14 atención a la Cámara de Turismo y Comercio del Caribe Sur para presentar
15 proyecto, pero cancelaron, no pudieron venir, entonces les vamos a reprogramar
16 la audiencia para otra fecha.

17 **ARTÍCULO VII: Presentación y discusión de mociones**

18 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, menciona que no hay mociones
19 para el día de hoy.

20 Procedemos con la ratificación de los acuerdos, se ratifica la invitación de la
21 COMAD, queda ratificada. Se ratifica el nombramiento de los señores de la Junta
22 Administrativa de Puerto Viejo, queda ratificada. La Licencia de Licores para el
23 negocio Eden Beach en Punta Uva, queda ratificada. La Licencia de Licores para
24 Bar y Restaurante en Manzanillo, ratificada. Y Licencia para Bar y Restaurante en
25 Cahuita, frente al Parquecito, ratificada.

26 **Acuerdo 1:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 27 1. Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
28 Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.
- 29 2. Oficio OLPRV-024-2022 suscrito por Msc. Gloria Edward Solís, Directora
30 del Liceo Rural de Puerto Viejo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

- 1 3. Visto bueno del Director Regional de Educación de Limón, Msc. David
2 Morales Valerio.
- 3 4. Acuerdo 3, inciso 3, de la sesión ordinaria 98 del 06 de abril de 2022, donde
4 se acoge dictamen de la comisión de asuntos jurídicos sobre las renunciaciones
5 presentadas por las señoras Damaris Arias Zapata, Arelis Tatiana Mayorga
6 Zúñiga y Angélica María Álvarez Cruz como miembros de la Junta
7 Administrativa del Liceo Rural de Puerto Viejo, se adjunta documentación
8 en autos y definir de acuerdo a las ternas enviadas cuales son las personas
9 que pueden ser nombradas y proceder conforme a derecho.

10 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS**
11 **PARA QUE FUNJAN DENTRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO**
12 **RURAL DE PUERTO VIEJO, EN SUSTITUCIÓN DE LAS SEÑORAS DAMARIS**
13 **ARIAS ZAPATA, ARELIS TATIANA MAYORGA ZÚÑIGA Y ANGÉLICA MARÍA**
14 **ÁLVAREZ CRUZ, POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE SE NOMBRA A:**

15 **DOLMMER STEVEN MENA OLIVARES 702770075**
16 **ALLISON NICOLE GUIDO SOSA 702720872**
17 **SHEILA VIVIANA ARDON CUBILLO 701180499**

18 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.**

20 **Acuerdo 2:** Considerando nota del Asesor Legal Municipal, Lic. Héctor Sáenz,
21 indicando que revisado los informes y aspectos legales, cumpliendo con los
22 requisitos de ley, y de acuerdo a la inspección y trabajo de campo del
23 departamento tributario no existen impedimentos legales para autorizar la solicitud
24 de licencia de licores, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda **APROBAR**
25 **LICENCIA DE LICORES TIPO C, A NOMBRE DE LA SEÑORA CEINOLYN**
26 **KURLEW CHAVARRÍA, CÉDULA DE IDENTIDAD 702290761, PARA**
27 **FUNCIONAR EN EL NEGOCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y BAR**
28 **OHANA PLACE UBICADO EN CAHUITA, FRENTE AL PARQUECITO.**
29 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 **Acuerdo 3:** Considerando nota del Asesor Legal Municipal, Lic. Héctor Sáenz,
2 indicando que revisado los informes y aspectos legales, cumpliendo con los
3 requisitos de ley, y de acuerdo a la inspección y trabajo de campo del
4 departamento tributario no existen impedimentos legales para autorizar la solicitud
5 de licencia de licores, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda **APROBAR**
6 **LICENCIA DE LICORES TIPO C, A NOMBRE DEL SEÑOR HERONIDES**
7 **BENJAMÍN DÍAZ DOSMAN, CÉDULA DE RESIDENCIA 159100347930, PARA**
8 **FUNCIONAR EN EL NEGOCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y BAR**
9 **WUACHO UBICADO EN MANZANILLO, FRENTE A RESTAURANTE MAXI.**
10 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.**

12 **Acuerdo 4:** Considerando nota del Asesor Legal Municipal, Lic. Héctor Sáenz,
13 indicando que revisado los informes y aspectos legales, cumpliendo con los
14 requisitos de ley, y de acuerdo a la inspección y trabajo de campo del
15 departamento tributario no existen impedimentos legales para autorizar la solicitud
16 de licencia de licores, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda **APROBAR**
17 **LICENCIAS DE LICORES TIPO C, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD**
18 **BUNGALOWS DE PUNTA UVA INN S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-645532,**
19 **QUE SE DETALLA:**

20 1- **PARA FUNCIONAR EN EL NEGOCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y**
21 **BAR EDEN BEACH, UBICADO EN HOTEL BUNGALOWN, PUNTA UVA.**

22 2- **PARA FUNCIONAR EN EL RESTAURANTE Y BAR BACKYARD,**
23 **UBICADO EN RECEPCIÓN DEL HOTEL BUNGALOWS DE PUNTA UVA.**
24 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.**

26 **Acuerdo 5:** Considerando oficio DMAT-041-2022 suscrito por la Diputada Marolín
27 Azofeifa Trejos, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda designar a la
28 regidora Ginette Jarquín Casanova y al regidor Freddy Soto Álvarez, para que
29 asistan a la sesión de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto
30 Mayor de la Región Caribe, el próximo viernes 22 de abril de 2022, en el antiguo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 Sal6n de Expresidente de la Asamblea Legislativa. SOMETIDO A VOTACI6N
2 LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR
3 UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.-----

4 **Acuerdo 6:** Considerando oficio ALMT-015-2022 del Lic. H6ctor S6enz Aguilar,
5 Asesor Legal Municipal y dictamen de la Comisi6n de Asuntos Jur6dicos aprobado
6 en sesi6n ordinaria 98 del 06 de abril de 2022, acuerdo 3, inciso 6, **el CONCEJO**
7 **MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA APROBAR EL REGLAMENTO DE**
8 **DECOMISOS DE MERCADERIA POR VENTAS AMBULANTES DE LA**
9 **MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA**
10 **GACETA. SOMETIDO A VOTACI6N LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.**

12 **REGLAMENTO DE DECOMISOS DE MERCADERIA POR VENTAS**
13 **AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**

14 Considerando:

15 I.-Que actualmente la Municipalidad no cuenta con un instrumento 6til para regular
16 lo relativo a los procedimientos de decomiso de mercaderia por ventas
17 ambulantes en el cant6n de Talamanca, lo que dificulta las labores realizadas por
18 los Inspectores de la Municipalidad y el Departamento de Patentes en esta
19 materia.

20 II.-Que la debida regulaci6n de los procedimientos para el decomiso de
21 mercaderias por ventas ambulantes, da seguridad jur6dica tanto a los funcionarios
22 municipales como a los administrados, con respecto a las consecuencias legales
23 que se generan a partir del ejercicio de actividades de ventas ambulantes en el
24 cant6n.

25 III.-Que la potestad reglamentaria de las Municipalidades, como elemento
26 fundamental de la autonomia municipal consagrada en la Constituci6n Pol6tica de
27 la Rep6blica de Costa Rica, otorga a los gobiernos locales la posibilidad de emitir
28 reglamentos que regulen lo que respecta a organizaci6n interna y prestaci6n de
29 servicios p6blicos.

30 **CAPITULO I**

31 **Disposiciones generales**

32 Art6culo 1^o-Definiciones. Para efectos de este Reglamento se entender6n como:
33 Decomiso: Se entiende por decomiso el secuestro de la mercaderia en aquellos
34 casos en que se realiza una actividad comercial sin contar con la respectiva
35 licencia o patente municipal, aprobada para la actividad espec6fica.

36 Ley: Ley de Impuestos Municipales del Cant6n de Talamanca ley 8778

37 Patente: Autorizaci6n que previa solicitud del interesado, concede la
38 Municipalidad, para ejercer cualquier actividad lucrativa dentro de su jurisdicci6n.

39 Municipalidad: Municipalidad de Talamanca.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 Venta Ambulante: Contrato bilateral por el que se transmite la propiedad de un
2 bien o servicio determinado, a cambio de una contraprestación, sin que exista un
3 espacio físico fijo y aprobado por la Municipalidad para el ejercicio de la actividad.
4 Artículo 2º-Ámbito de aplicación. El presente Reglamento se aplicará a todas
5 aquellas actividades que sin contar con la patente municipal otorgada conforme la
6 Ley N° 8778, se desarrollan en el cantón de Talamanca de forma ambulante.
7 Artículo 3º-Ventas ambulantes sin Permiso. Con fundamento en la ley de
8 Impuestos Municipales del Cantón de Talamanca 8778, quedan totalmente
9 prohibidas las ventas ambulantes y callejeras en el Cantón de Talamanca; así
10 como toda actividad comercial permanente u ocasional que se pretenda ejercer
11 en las vías, aceras, parques y/o sitios públicos en general que no cuenten con la
12 debida patente temporal.
13 Artículo 4º-De conformidad con la Ley General de Salud y Ley de Ventas
14 Ambulantes y Estacionarias, se prohíbe dentro del cantón de Talamanca, el
15 establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración, manipulación o
16 venta de alimentos, frutas partidas y bebidas naturales en calles, parques o
17 aceras, u otros lugares públicos, con excepción de aquellas que los reglamentos
18 y las leyes autoricen.
19 Igualmente, se prohíbe la venta ambulante o estacionaria de licores, de
20 conformidad con la Ley sobre la Venta de Licores N° 9047 y sus reformas, así
21 como la venta de pólvora.

CAPÍTULO II

Potestades y deberes de la municipalidad en materia de ventas ambulantes

22
23 Artículo 5º-Potestades. Son potestades de la Municipalidad de Talamanca:
24 a) Conceder o denegar licencias comerciales conforme lo establece la Ley y los
25 reglamentos internos emitidos al efecto.
26 b) Realizar inspecciones periódicas y sin necesidad de previo aviso para
27 comprobar si se está dando la venta ambulante de mercadería en áreas públicas.
28 c) Practicar decomisos de mercadería que se ofrece a la venta en la vía pública,
29 para lo cual podrá requerirse del apoyo de las autoridades de policía.
30 d) En las actividades de inspección y decomiso, siempre que se lleve a cabo el
31 debido proceso, no existirá responsabilidad alguna de los funcionarios
32 municipales y la Municipalidad.
33 e) Conocer las solicitudes de devolución de mercadería decomisada; en virtud de
34 operativo de control que genere el decomiso de la misma.
35 f) Aprobar o denegar las solicitudes de devolución de la mercadería.
36 g) Cualquier otra otorgada por ley o este Reglamento.
37 Artículo 6º-Deberes de la Municipalidad. Son deberes de la Municipalidad:
38 a) Brindar la información necesaria sobre los procedimientos y restricciones que
39 establece este Reglamento y demás normativa aplicable en materia de ventas
40 ambulantes y decomisos de mercadería.
41 b) Entregar copia del documento de decomiso debidamente confeccionado por la
42 Municipalidad al infractor.
43 c) Facilitar en todo momento acceso a los expedientes administrativos donde se
44 tramiten los decomisos de mercadería derivados de ventas ambulantes.
45



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 d) La Municipalidad está obligada a hacer cumplir la Ley de Impuestos
2 Municipales, el Plan Regulador, el Código Municipal y las demás normas que
3 tengan relación con el ejercicio de actividades lucrativas en el cantón.
4 Para cumplir con los deberes señalados, la Municipalidad podrá acudir a las otras
5 instituciones del estado y sus dependencias y coordinar con ellas la ejecución e
6 implementación de lo que imponga la normativa establecida.
7 Artículo 7º-De la inspección municipal. La Municipalidad por medio de sus
8 funcionarios y/o funcionarias habilitadas al efecto, podrá ejercer las labores de
9 inspección que considere oportunas, para el fiel cumplimiento del presente cuerpo
10 de normas. La actuación de estos funcionarios, deberá apegarse en todo
11 momento a los principios orientadores del debido proceso, de acuerdo a los
12 procedimientos plasmados en este Reglamento y el ordenamiento jurídico en
13 general.

CAPÍTULO III

Procedimiento de decomiso y sanciones

16 Artículo 8º-Procedimiento de decomiso. Cuando una persona se dedique a la
17 venta de productos o servicios de forma ambulante en el cantón de Talamanca,
18 sin contar con patente municipal que le autorice a ejercer esta actividad específica,
19 y sea sorprendida en el acto por parte de los inspectores municipales, se
20 procederá con el decomiso de la mercadería cumpliendo con el procedimiento
21 desarrollado en el presente capítulo. En todo acto de decomiso, el funcionario
22 municipal deberá ir acompañado de al menos un testigo de actuación, que podrá
23 ser otro funcionario municipal, un funcionario de otro ente u órgano público o en
24 último caso un particular.

25 Artículo 9º-Acta de Inspección y Notificación. Una vez verificado por parte del
26 Inspector Municipal la infracción, le informará al infractor lo que establece este
27 Reglamento y la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Talamanca con
28 respecto a las actividades lucrativas.

29 Tal información se brindará mediante la entrega de una copia del acta de
30 inspección que se levantará al efecto, la cual a la vez tendrá carácter de
31 notificación formal, donde se detallen las faltas concretas en que haya incurrido,
32 y de la cual deberá hacerse lectura en el sitio.

33 Esta acta deberá ser firmada por el infractor con carácter de recibido,
34 guardándose el funcionario municipal una copia para el expediente administrativo
35 que ha de abrirse al efecto. Si el infractor se negare a recibirla, los funcionarios
36 municipales podrán dejar constancia de ello en el mismo documento, indicando
37 además los testigos de actuación que le acompañen en la diligencia.

38 Artículo 10.-Decomiso. En el mismo acto se procederá al decomiso de toda la
39 mercadería que tenga expuesta el infractor sobre la vía pública, así como la que
40 cargue en su cuerpo o en su vehículo. Para tales efectos, el funcionario municipal
41 se hará acompañar de oficiales de fuerza pública, para efectos de proteger su
42 integridad y velar porque el decomiso se lleve a cabo de forma ordenada.

43 Artículo 11.-Boleta de decomiso. El funcionario municipal rotulará la mercadería
44 con una boleta de decomiso que al efecto se elaborará y en ella se consignará el
45 número de decomiso, la persona a quien se le decomisa, la autoridad
46 administrativa que decomisa, hora, fecha y lugar, además de una descripción y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 cantidad del bien decomisado. De resultar necesario colocar la mercadería en
2 varias bolsas, se deberá rotular al menos una de ellas con la boleta indicada y
3 cada bolsa adicional al menos con el número de decomiso.

4 Artículo 12.-Custodia de la mercadería. Habiéndose cumplido con el
5 procedimiento anterior, procederá el funcionario municipal a depositar la
6 mercadería decomisada en el espacio físico que al efecto se disponga para tales
7 fines, sin que sea responsabilidad del municipio el deterioro o pérdida de bienes
8 perecederos. La mercadería no será movilizada de dicho sitio hasta tanto no se
9 haya cumplido con el procedimiento para su retiro, destrucción o entrega a las
10 autoridades judiciales o administrativas pertinentes.

11 Artículo 13.-Devolución de la mercadería. Para efectos de que la Municipalidad
12 pueda llevar a cabo la devolución de la mercadería decomisada, el infractor
13 deberá demostrar mediante facturas la propiedad de la mercadería. De no contar
14 con facturas que demuestren la titularidad de los bienes decomisados, deberá
15 presentarse una declaración jurada debidamente protocolizada en escritura
16 pública, donde se indique bajo la fe del juramento que la mercadería decomisada
17 por la Municipalidad, es de su propiedad y el costo de la misma. Así mismo deberá
18 de cancelar en el área de cajas una multa correspondiente al 40% del valor de la
19 mercadería decomisada.

20 Transcurrido dicho plazo sin que se lleve a cabo el trámite dicho, la Municipalidad
21 podrá disponer de los bienes decomisados de conformidad con lo indicado en el
22 presente reglamento. Para efectos de la entrega de los productos decomisados,
23 de cumplirse con el trámite previsto en este numeral, la Municipalidad contará con
24 un plazo de tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de
25 devolución.

26 Artículo 14.-Del destino de la mercadería decomisada. La mercadería decomisada
27 podrá ser dispuesta por la Municipalidad de la siguiente manera:

28 a) Podrá ser devuelta al vendedor cuando cumpla con lo establecido en el artículo
29 12 de este Reglamento. Para este efecto la parte interesada deberá acudir a la
30 Municipalidad dentro de los tres días hábiles posteriores al decomiso. Si no
31 acudiere en este plazo se procederá de acuerdo con el inciso siguiente de este
32 artículo, sin responsabilidad para la institución.

33 b) Si el vendedor no acudiere a reclamar la mercadería cumpliendo con los
34 procedimientos establecidos en el presente reglamento, se procederá de la
35 siguiente forma:

36 i. Si se tratare de mercadería orgánica, comestible y perecedera, será entregada
37 a una organización de bien social del cantón a criterio de la Alcaldía Municipal. De
38 determinarse el vencimiento de la mercadería o su descomposición antes de los
39 tres días a que tiene derecho el infractor para llevar a cabo el reclamo, la misma
40 será desechada en el Vertedero Municipal de Desechos Sólidos o sitio que la
41 Municipalidad defina al efecto, para lo cual se levantará acta formal.

42 ii. Si se tratare de artículos que no son perecederos, los mismos serán entregados
43 a una organización social o de educación que defina la Alcaldía Municipal. Si su
44 uso se opone a las buenas costumbres y/o seguridad de los posibles beneficiarios,
45 serán desechados en el Vertedero Municipal de Desechos Sólidos o sitio que la
46 Municipalidad defina al efecto, para lo cual se levantará acta formal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 47 del 12/04/2022

1 iii. Si se determina que la mercadería puede ser producto de un delito o infringe
2 normativa en materia de salud, se procederá a la entrega efectiva a las
3 autoridades judiciales pertinentes o al Ministerio de Salud, para lo que
4 corresponda.

5 iv. Si se determina que la mercadería infringe normativa en materia de propiedad
6 intelectual, se procederá a la entrega efectiva a las autoridades judiciales
7 pertinentes; y en su defecto serán desechados en el Vertedero Municipal de
8 Desechos Sólidos o sitio que la Municipalidad defina al efecto, para lo cual se
9 levantará acta formal.

10 **CAPÍTULO IV**

11 **Actos de impugnación y disposiciones finales**

12 Artículo 15.-Recursos Administrativos. Contra los actos municipales emitidos a
13 partir de lo dispuesto en el presente reglamento, incluyendo el acta de decomiso
14 y la resolución mediante la que se interpone una multa, cabrán los recursos
15 ordinarios previstos en el artículo 162 del Código Municipal. En todo caso, la
16 interposición de recursos no implicará la suspensión del acto administrativo ni de
17 sus efectos.

18 Artículo 16.- Patentes otorgadas. Aquellas actividades de ventas ambulantes
19 amparadas en patentes otorgadas antes de la entrada en vigencia de este
20 reglamento, podrán seguir funcionando en los sitios autorizados hasta que se
21 agote su periodo de vigencia.

22 Artículo 17.-Derogatoria. Este reglamento deroga cualquier disposición anterior
23 que se le oponga.

24 Artículo 18.-Vigencia. Rige diez días hábiles a partir de su publicación en el Diario
25 Oficial La Gaceta, sino existen oposiciones.

26 **ARTÍCULO VIII: Clausura** Al ser las dieciocho horas la señora Presidenta
27 Municipal, agradece a todos por la asistencia, buenas noches y da por finalizada
28 la sesión. -----

29
30 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

31 Secretaria

Presidenta

32 yog